

ellos suros como esta hora no se les achu, no de
alguna cosa de mas que fuese y habiendo oydo y
dido el comun. hacienda Cometeron dho Memorial y
mentos eto tenen a los 8.º J. Manuel de Barada y
Antonio Cardero, r.º de los. Este y otro tam.º para
aditamer. El doctor J.º Fern.º de Castro y Quica
en nombre de los Abogados de la real corte y fue
tivo de la N.º Cabana de la Ciudad de Murcia y con
segua en entorno a quien se nombra por Abogado
tan Este y otro tam.º Informer. al en otro
lo que se ofrecio y parecio arreglado en el
con vista de los Capales de que se de cuenta para
ben lo tambien de otra la virtud de la Carta
En otro y otro tam.º. Tharcho Presente por el
rada. J.º de las Cortes. J.º de las Cortes
Como en embargo el Oficio que se paso en ocho
y el corriente año del 8.º de febrero de la
de Francia para que en conformidad de lo
Concedido carta de la y de la Real Prohemio
que estan las J.ºs de los de la no molestasen
que vender en el termino de la Ciudad a que
truyor con las Pajanos que se han repartido
dango y no haber sufrido nunca otro semejante
tu bicion ni otra alguna a dho Ciudad que del
te scandalo de las cosas p.º dho J.º de los
no obstante dho Oficio el J.º de los J.ºs de los
quechados y esta de quechados Aguiates y J.ºs
vados contra los enmendados y los
votos que existen en aquel termino para que

